



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01131028- -UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por el alumno Díaz Otañez, Ignacio Joaquín con DNI N° 36147066, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que con fecha 21 de diciembre del 2023, en orden 04 acreditó mediante certificado extendido por el medico Berastegui Federico M.P N° 35053 que el alumno presentaba una disfonía funcional, y se ordenó reposo por 30 días a partir del 20 de diciembre del 2023. Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. f) de la Ord. HCS 12/10.

Que por el motivo expuesto, el alumno se vio imposibilitado a rendir la asignatura Derecho Tributario, solicitando licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en la asignatura antes mencionada, todo ello en virtud del ar. 6 de la Ord. HCS 12/2010.

Que, en orden 12 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomienda otorgar licencia estudiantil, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil al alumno Díaz Otañez, Ignacio Joaquín con DNI N° 36147066con, por el período comprendido entre diciembre 2023 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Derecho Tributario durante los turnos de exámenes finales julio/agosto 2024 inclusive.

Artículo 2. - Regístres, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas.-

